

Información revisada a septiembre de 2023.

**ESTADÍSTICAS**

Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia.

El Patronato de Turismo no tiene encomendada la prestación de servicios al ciudadano. Teniendo por objeto la gestión del Servicio Público de Desarrollo y Coordinación del Turismo de la isla de Fuerteventura, y sin perjuicio de la superior dirección, tutela e inspección del Cabildo, el Patronato de Turismo de Fuerteventura ejercerá las siguientes competencias:

1. Organizar actos encaminados a la atracción del turismo.
2. Mejorar la imagen turística de la isla.
3. Editar publicaciones de información y divulgación turística de la isla.
4. Promover el estudio de la vida insular en el orden turístico, bien directamente o a través de los distintos organismos especializados y concertar con ellos acciones de promoción, así como el perfeccionamiento de cuantas profesiones se relacionan con el Turismo, ejecutando las acciones precisas para ello.
5. Realización y promoción de estudios en el ámbito del Turismo.
6. En general cuantos asuntos relacionados con el Turismo sean de interés a la isla.

Es por lo anterior que la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios que presta es difícilmente valorable, si bien dentro de los Planes Estratégicos se recoge información estadística y comparativas de los valores sobre los que trabaja el Organismo para el cumplimiento de sus objetivos.